

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-440
SALTA, 31 de agosto de 2023
EXPEDIENTE N° 10.721/2023

VISTO:

La Res. CS 198/23 – mediante la cual el Consejo Superior establece la asignación de cargos docentes equivalentes 2,20 puntos según tabla prevista en Art. 34 y 35 del Dcto 1246/15 (CCT Docente) – para cada Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano, Dr. Julio Rubén Nasser, ha convocado a Reunión a los Directores de las Escuelas de Agronomía, Cr. Fernando Faraldo, de Biología, Lic. Víctor Juárez, de Geología, Dr. Marcelo Arnoso y Recursos Naturales, M.Sc. Adriana Ortín Vujovich – para tratar dicha asignación.

Que de dicha reunión surge un acta-acuerdo (fs.4) que dispone lo siguiente: Destinar Un (1) cargo de profesor asociado para cada Escuela y; Dos (2) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, uno para Escuela de Agronomía y otro para la Escuela de Recursos Naturales, por encontrarse en proceso de acreditación. Así también quedó establecido que: Las Escuelas de Agronomía y Recursos Naturales – "...se comprometen a sostener esta reciprocidad con las Escuelas de Geología y Biología, en la próxima asignación de cargos docentes para esta Unidad Académica."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 22 de agosto de 2023, resolvió aprobar el tratamiento sobre tablas el despacho del consejo constituido en comisión que aconseja: "Aprobar el acta acuerdo firmada por los Directores de Escuelas y autorizar al Sr. Decano de la Facultad realizar la presentación de la propuesta correspondiente."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta-acuerdo firmada por los Directores de la Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, relacionada a la distribución de la escala de puntos autorizados por Res. CS 198/23 para la Facultad de Ciencias Naturales, sede central, por las razones expresadas más arriba.

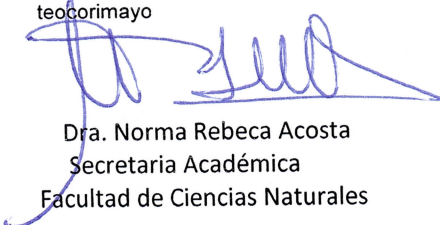
ARTÍCULO 2º.- Asignar los siguientes cargos docentes y Escuelas según escala de puntos establecidos por Art. 34 y 35 del Dcto. 1246/15 (CCT Sector Docente) de la siguiente manera:

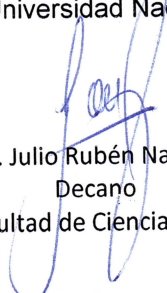
CARGOS	Puntos	DESTINO
Un (1) cargo de profesor asociado con dedicación simple	0,40	Escuela de Agronomía
Un (1) cargo de profesor asociado con dedicación simple	0,40	Escuela de Biología
Un (1) cargo de profesor asociado con dedicación simple	0,40	Escuela de Geología
Un (1) cargo de profesor asociado con dedicación simple	0,40	Escuela de Recursos Naturales
Un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple	0,30	Escuela de Agronomía (En proceso de acreditación)
Un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple	0,30	Escuela de Recursos Naturales (En proceso de acreditación)
TOTAL	2,20	--

ARTÍCULO 3º.- Establecer que en próximas asignaciones de cargos – serán destinados para las Escuelas de Geología y Biología – según compromisos asumidos en acta-acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a las Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de FCN, Consejo Directivo, Dirección General de Personal y siga a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales